



DECRETO N° 2.985 /

LAJA, 31 de agosto de 2012 .-

VISTOS:

- 1.- Informe N°73 del Director de Obras Municipales, de fecha 20.08.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°335 de fecha 29.08.2012 del Depto. de Obras Municipales;
- 3.- D.A. N°2.939 de fecha 29.08.2012;
- 4.- Contrato conexo de fecha 30.08.2012, suscrito con don Daniel Inzunza Sepúlveda;;
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 6.- Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas, artículo 10° N°7 letra a) y e)
- 7.-La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de aprobar el contrato conexo para mejorar la iluminación de la plaza cívica de la comuna de Laja, a través de la modalidad trato directo, acogiéndose a lo establecido el Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10° N°7, letra a), ya que por la naturaleza del contrato se asimila al contrato del Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público, suscrito con fecha 30.10.2009 y lo estipulado en la letra e), considerando que la empresa que interviene el alumbrado público es Daniel Inzunza Sepúlveda y lo indicado en Informe N°73 del Director de Obras Municipales.

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato conexo para mejorar la iluminación de la plaza cívica de la comuna de Laja, contratado con Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT [REDACTED] K, por un monto de \$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) con IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- 2.- **MÁNTENGASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Conexo, el Vale Vista Serie AAA 1087842 del Banco Falabella, por un monto de \$1.861.140.-, que garantiza el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Secretaría Municipal